



Organismo Autónomo
Deportivo Municipal
El Escorial

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL Y LA ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA RIO

En El Escorial a 12 de FEBRERO de 2015

De una parte D Antonio Vicente Rubio, Alcalde Presidente de la Leal Villa de El Escorial con DNI 02702343-G y domicilio en Plaza de España nº1, en uso de las atribuciones correspondientes otorgadas por la legislación de régimen local.

Y de otra parte D^a Paula Losada Ferreira con DNI 06012756-Presidenta de la ASOCIACIÓN DEPORTICA CULTURAL RIO y domicilio en C/ Maria del Carmen Nº 21 28011, Madrid.

Exponen

PRIMERO- El Ayuntamiento de El Escorial a través la Concejalía de Deportes, tiene marcados entre sus objetivos básicos de actuación el desarrollo del deporte de forma participativa en todos sus ámbitos entendiéndose que el deporte debe considerarse como uno de los ejes donde se lleve a cabo la integración y participación de todos los vecinos del municipio.

SEGUNDO- El Ayuntamiento de El Escorial a través la Concejalía de Deportes está comprometido a conseguir que todos los vecinos tengan acceso a actividades deportivas diversas, procurando de esta forma su bienestar social y deportivo, potenciando el trabajo entre las diferentes entidades, así como el desarrollo de diferentes formas deportivas como elemento integrador.

TERCERO- Ambas partes deberán ser conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones deportivas, siendo la forma más adecuada de colaboración para alcanzar los objetivos, la firma del presente convenio.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo, suscriben el presente convenio específico de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO- El presente convenio tiene como finalidad la colaboración de la ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA RIO y el Ayuntamiento de El Escorial a través la Concejalía de Deportes para la realización de actividades deportivas, en el ámbito y la implantación de formación de la actividad de CAPOEIRA, dirigida a todas las edades.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

1. Se considera que, la ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO, es una asociación privada e independiente, cuya finalidad no es lucrativa, sino que persigue el desarrollo del asociacionismo deportivo mediante la actividad que desarrollan.

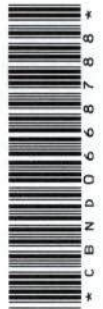
Paula Losada





Organismo Autónomo
Deportivo Municipal
El Escorial

2. Que en base a este reconocimiento, El Ayuntamiento de El Escorial a través de la Concejalía de Deportes adquiere el compromiso de apoyo a sus actividades siempre que se mantengan las características señaladas en el punto primero y en las formas que se detallan en el presente convenio.
3. El Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes, se compromete a la cesión del espacio necesario para la realización de la actividad objeto del convenio, teniendo siempre prioridad las actividades deportivas organizadas por la concejalía de deportes. Los horarios, días y espacios podrán ser alterados y/o modificados por necesidades de organización de cualquier evento desarrollado por la concejalía de deportes, que deberán ser de obligado cumplimiento por parte de la asociación. La Concejalía de Deportes se compromete a comunicar los cambios y en su caso facilitar en la medida de lo posible otra posible alternativa y en caso contrario la asociación se adaptará a los cambios establecidos.
4. La Concejalía de Deportes cederá la infraestructura y equipamientos físicos, no así los materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio.
5. La Concejalía de Deportes, no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este convenio, por parte de la asociación. Tampoco será responsable de los daños y/o lesiones que se deriven en aquellas personas que participen en las actividades organizadas por la ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO en el espacio cedido.



TERCERA.-OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO

6. En contraprestación a la cesión del espacio establecido, la ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO, se compromete con la concejalía de deportes en la participación en todos aquellos eventos deportivos que se lleven a cabo en el municipio y que así consideré oportuno. Además también deberán de colaborar en las actividades organizadas por otras áreas siempre que sea necesario.
7. La ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO se compromete a llevar a cabo las actividades objeto del presente convenio con su propio personal y durante los periodos indicados por la concejalía de deportes, asumiendo los costes que se deriven por ello, si lo tuviera .En ningún caso se establecerá relación de carácter funcional, estatutaria, contractual o laboral de cualquier tipo entre el personal que aporte la asociación y el Ayuntamiento de El Escorial.
8. La ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO se compromete a incluir la imagen corporativa del Ayuntamiento de El Escorial en todo el material gráfico y publicitario relacionado con las actividades realizadas al amparo del presente convenio, que deberá ser presentado y aceptado previamente por la concejalía de deportes.
9. La ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA RIO esta obligada a respetar los horarios establecidos para el desarrollo de su actividad así como el resto de las normas generales de uso de las instalaciones municipales que hagan uso.
10. El Ayuntamiento de El Escorial ,no obstante se reserva la facultad de rescindir unilateralmente este convenio cuando la situación o los criterios marcados por la concejalía de deportes así lo aconseje.

Paula Urada




*Organismo Autónomo
Deportivo Municipal
El Escorial*

CUARTA.- Para lo no previsto en el presente convenio, así como para su interpretación, modificación o resolución, será de aplicación lo dispuesto en el Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y normas concordantes.

QUINTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, pudiendo cualquiera de las partes declarar su finalización debiendo mediar denuncia previa expresa con la menos 30 días naturales de antelación.

SEXTA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en el presente convenio, por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente convenio.

Y para que surja efecto se firma por duplicado el presente convenio con copia a ambas partes.


**D. ANTONIO VICENTE RUBIO
PRESIDENTE OADM**


**PAULA LOSADA
PRESIDENTA ASOCIACION RIO**

**D^a PALOMA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA GENERAL**
Documento Firmado Digitalmente



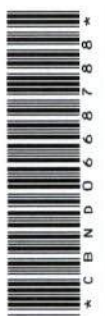




*Organismo Autónomo
Deportivo Municipal
El Escorial*

UJ INAVAGAILIADUU UJIV 4020U LI L-SUUIAI (WADUIJ) - U.I.I . I ZUUUUU4UU - I IUIUIU. 9 I UUU UU UU - I IUIU.//WWW.UESSUUIAI.ES

Paula Borrada 



Gestión Documental: Exp: 1501/2014